

DEVENGOS

SALARIO CALIFICACION	
	<p>PERSONAL EMPLEADO 30 días multiplicados por el valor/día (TABLAS SALARIALES) correspondiente a tu categoría</p> <p>PERSONAL ESPECIALISTA nº de días del mes multiplicados por el valor/día (TABLAS SALARIALES) correspondiente a tu categoría</p>
INCENTIVO	
	<p>PERSONAL EMPLEADO 16% del SALARIO CALIFICACION</p> <p>PERSONAL ESPECIALISTA nº de días trabajados por 7,58 (horas sin h/bocadillo) = CANTIDAD (nómina) valor día en tablas dividido entre 7,58 = VALOR (nómina)</p>
TOTAL 1 DE TABLAS	
ANTIGÜEDAD	
	Valor día de TABLAS SALARIALES multiplicado por el nº de días del mes
PLUS RELEVOS	
	Valor día de TABLAS SALARIALES multiplicado por el nº de días trabajados
PLUS DE NOCTURNIDAD	
	Valor día de TABLAS SALARIALES multiplicado por el nº de noches trabajadas
TOTAL 2 DE TABLAS	
PLUS 4º RELEVO A (plus fin de semana o festivo)	
	nº de días trabajados en sábado mañana y tarde, domingo mañana y noche y festivos mañana multiplicados por el valor día A de TABLAS SALARIALES
PLUS 4º RELEVO B (plus fin de semana o festivo)	
	nº de días trabajados en sábado noche, domingo tarde y festivo tarde y noche multiplicados por el valor día B de TABLAS SALARIALES
PLUS TRABAJO EN AGOSTO (a requerimiento de la Empresa)	
	Ver valor/grupo en tabla: PLUS TRABAJO AGOSTO Estos valores se cobrarán en proporción a los días trabajados en el mes de agosto
COMPLEMENTO VACACIONES (a requerimiento de la Empresa)	
	Ver valor/grupo en tabla: COMPLEMENTO VACACIONES Estos valores se cobrarán en proporción a los días disfrutados
PLUS PUESTA EN MARCHA Y CIERRE DE INSTALACIONES	
	Ver valor/grupo en tabla: PUESTA EN MARCHA Y CIERRE INSTALACIONES Estos valores se cobrarán en función del % asignado a los tiempos que figuran en Convenio
PER-CAPITA	
	139,31 euros, este valor se abona en la nómina de julio
VARIABLE AUTOFINANCIACION	
	según tablas que aparecen en Convenio
AYUDA DE ESTUDIOS	
	según tablas que aparecen en Convenio (Anexo II)
PRIMA DE ENGANCHE	
	Cobrarán una única vez en la vida las personas que sufran un cambio sustancial de sus condiciones de trabajo (ver valor en art. 13.5 del Convenio)
TOTAL (sujeto a Seguridad Social y Desempleo)	
GRATIFICACION	
	30 días multiplicados por el valor día (TABLAS SALARIALES) correspondiente a tu categoría En nóminas de enero, marzo, mayo, junio (con antigüedad), setiembre y noviembre (con antigüedad)
PLUS DISTANCIA	
	Ver valores en el art. 15.1 del Convenio (Anexo II)
TOTAL (sujeto a I.R.P.F.)	

TOTAL DEVENGOS	TOTAL (sujeto a Seguridad Social y Desempleo) + TOTAL (sujeto a I.R.P.F.)
-----------------------	---

DEDUCCIONES

ENTREGA A CUENTA NOMINA	
	Cantidad fija anticipada con anterioridad al pago de la nómina
COMIDAS NORMALES	
	Retención de 0,6262€ (5% de 12,524€) por día de utilización de la tarjeta de fichar
LIMPIEZA ROPA	
	Gestionado por una Empresa ajena a TRI - es voluntario (precio fijado 0,39 por prenda)
SEGURO VIDA	
	Cuota mensual de 5 € (desde 2013)
EPSV . APORTACION TRABAJADOR	
	2% S/C + incentivo + antigüedad
DTO. I.R.P.F.	
	Retención de un porcentaje en base a ingresos familiares fijados anualmente entre RRHH y trabajador/a
DTO. SEG. SOCIAL	
	4,7 % de la base de cotización que figura al final de la nómina (Ver tabla "BASE COTIZACION SEG SOC 2024")
DTO. DESEMPLEO	
	1,65 % de la base de cotización que figura al final de la nómina (Ver tabla "BASE COTIZACION SEG SOC 2024")
DTO. APORTACION FALLECIMIENTO	
	Importe equivalente a 1 hora de S/C (es voluntario)
DESCUENTO MEI	
	En el 2024 es un 0,12 % de la base de cotización
TOTAL DEDUCCIONES	

LIQUIDO
TOTAL DEVENGOS - TOTAL DEDUCCIONES